

MARÍAS TAUMATÚRGICAS.

Juan Antonio López Cordero.

1. Introducción.

La taumaturgia, o facultad para realizar prodigios, milagros o curaciones, ha formado parte del ser humano desde la prehistoria. Una tradición que entronca con todas las religiones y se adapta a las culturas. En época cristiana, la figura de Jesús se identifica desde los primeros siglos con capacidades taumatúrgicas, se le atribuyen milagros, muestra de su naturaleza divina. Con posterioridad, esas capacidades también pasan a su madre, María, y a los santos; mientras se produce una cristianización de las prácticas mágicas, que formaban parte de la vida cotidiana de la sociedad antigua.

La devoción a la Virgen María se incrementa notablemente a partir de la predicación de las órdenes mendicantes que, desde el siglo XIII, cambia la sensibilidad espiritual a un nivel más humano, más cercano al creyente, que ve a Cristo en su pobreza y dolor, en el pesebre y la cruz, junto a su madre. El pueblo identifica a María como madre misericordiosa, mediadora entre el pecador y Jesucristo.¹ Diversas obras literarias medievales muestran la devoción popular que tiene la Virgen María en la Baja Edad Media, cuyo eco recogerá también la cultura taumatúrgica popular en la que la mujer de nombre María será elemento generador de prodigios.

En este artículo estudiamos la presencia de mujeres de nombre María -nombre en solitario, no compuesto- en uno de los ritos más populares y antiguos del mundo europeo, la curación de niños herniados en la Noche de San Juan; y en algunas curanderas o sanadoras de nombre María durante la Edad Moderna, que fueron procesadas por la justicia civil o por el Santo Oficio de la Inquisición.

¹ JOHNSON, Elizabeth A. *La devoción mariana en la Iglesia occidental en Espiritualidad Cristiana. Alta Edad Media y Reforma*. Buenos Aires: Lumen, 2002, p. 377.

2. Marías en el rito de la curación de niños herniados en la Noche de San Juan.

El rito de la noche mágica de San Juan sobre curación de niños herniados, en torno al árbol, tiene una vinculación con el mundo celta, y estuvo muy extendido por toda Europa, con evidente relación del culto solar de los antiguos indoeuropeos. Este rito constituía un remedio mágico de muy antiguo origen, ya comentado por el médico romano Marcelo Empírico, siglo V, autor de la obra *De medicamentis*, un compendio de farmacología y botánica sobre el trabajo de varios escritores médicos y científicos romanos, utilizado también como fuente de encantamientos mágicos y herbolario celta.²

Ya desde el siglo VII, la Iglesia intentó prohibir este rito popular que estaba fuera de su control, considerándolo supersticioso por San Eloy, obispo de Noyon en el siglo VII; San Bernardino de Siena la prohibió en Italia en el siglo XIV; El Abad de Thiers la incluyó en su *Traité des superstitions* (siglo XVIII). Ya antes, fue denunciado por la iglesia en el siglo XVII en Francia.³ En un *Confessional*, redactado en bretón a principios del siglo XVII, dice textualmente: "...durante la Noche de la fiesta de San Juan... curar con la mimbre los miembros rotos o sacados de su sitio, o para otras cosas semejantes, es pecado mortal..."⁴

Sin duda, la cura de hernia en relación con el árbol tiene una relación antigua con el mundo indoeuropeo. Y, en su relación con el nombre de Juan, puede estar relacionado con el dios romano Janus, el dios de las puertas, un símil de la abertura en el árbol, simbolismo regenerador del paso del niño a través de la puerta arbórea.⁵

² "Para curar la hernia de un niño pequeño, se debe dividir un cerezo joven desde el medio hasta las raíces para poder pasar al niño a través de él. Luego, a la inversa, para finalizar cerrando el árbol, cubriéndolo con estiércol de vaca y otros apósitos para que lo que se ha cortado vuelva a unir. La hernia del niño se curará tan pronto como el árbol cicatrice". Citado por GAIDOZ, Henri. *Un vieux rite médical*, Paris, 1892, p. 44-45. En FABRE-VASSAS, Claudine. "Identification d'un rite: la cure de la hernie". *Vers une Ethnologie duprésent*. Ed. G. Althabe y otros. París: Maison des Sciences de l'Homme, 1992, p. 59-73

³ SÉBILLOT, Paul. *Le paganisme contemporain chez les peuples celto-latins*. Paris, 1908, p. 76-79; reeditado en. 1968, t. III, p. 417-418).

⁴ DELUMEAU, Jean. *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII)*. Taurus. Madrid, 1989, p. 574-575.

⁵ PEDROSA, José Manuel. *Entre la magia y la religión: oraciones, conjuros, ensalmos*. Navarra: Sendoa, 2000, p. 155-156.

El árbol mágico varía de unas zonas a otras. El roble suele ser el utilizado en el Centro de Europa y Norte de la Península; también el cerezo en Alemania; el sauce en el Norte de Portugal; el pérsico en Galicia; el fresno en Inglaterra; la mimbre en zonas del Centro y Sur de España, aunque en algunos lugares se usaba el nogal, la higuera, el ciruelo, el granado...⁶ En Bretaña eran el padre y la madre quienes pasaban al niño por el árbol (siglo XVII).⁷

Otros casos semejantes se dan por el resto de España. Tal es el caso de Asturias, donde dicha noche se pasaban a los herniados tres veces por una hendidura practicada en un roble para curar su enfermedad.⁸ En el País Vasco los intervinientes en el acto llevan el nombre de Juan, en otras zonas junto el de Pedro, pues San Juan y San Pedro se festejan el 24 y el 29 de junio, cercanos al solsticio de verano, noches más cortas del año. Pero en el resto de zona peninsular le acompaña alguna María, representaciones de San Juan Bautista y la Virgen María, figuras religiosas dispensadoras de gracia.⁹

La introducción de la figura de la mujer, como María, en la taumaturgia de la hernia del recién nacido coincide con un movimiento espiritual medieval, del siglo XII, significado por el fortalecimiento de la devoción mariana,¹⁰ en contraste por tradición anterior de los cultos a los santos masculinos, casi en exclusiva. Paralelamente a la devoción mariana, en Plena Edad Media la consideración de la mujer fue mejorando progresivamente superando apreciaciones negativas, antes se le consideraba "la causa y el instrumento principal con que se consuma la *concupiscentia carnis*".¹¹

En el reino de Castilla, el auge de la devoción mariana tuvo una especial significación y se refleja en autores de la literatura medieval, como Juan Ruiz, el Arcipreste de Hita, en su *Libro del Buen Amor*; la poesía del Marqués de

⁶ PEDROSA, José Manuel. *Entre la magia...*, p. 135-170.

⁷ OLIVE, Jean Luis. "Le passage á travers l'arbre: d'un vieux rite thérapeutique ou druidique á la quete anthropologique des pratlques chamaniques en Pyrénées catalanes", *Mythologie Francaise*, 188 (1997-1998), p. 1-27. PEDROSA, José Manuel. *Entre la magia...*, p. 135-170.

⁸ CARO BAROJA, Julio: *Los pueblos de España*. Istmo. Madrid, 1981, p. 121

⁹ PEDROSA, José Manuel. *Entre la magia...*, p. 150.

¹⁰ RIVERA RECIO, J.F. "Espiritualidad popular medieval" en *Historia de la Espiritualidad I*. Barcelona: Juan Flors, 1969, p. 650.

¹¹ GIORDANO, O. *Religiosidad popular en la Alta Edad Media*. Madrid: Gredos, 1983, p. 196-197.

Santillana, Íñigo López de Mendoza; *Los milagros de Santa María*, de Gonzalo de Berceo; el *Liber Mariae* del franciscano Juan Gil de Zamora, o las *Cantigas de Santa María*, del rey Alfonso X. También se refleja la devoción a María en la “reconquista” cristiana de la Península con las muchas advocaciones que en las consagraciones de las mezquitas principales de las poblaciones conquistadas hacen los cristianos a Santa María, como fueron las catedrales -antiguas mezquitas- de Jaén, Sevilla o Córdoba, tras su conquista por Fernando III en el siglo XIII.¹²

El rito de la Noche de San Juan adopta la nueva advocación mariana, que se extiende por muchos puntos de España. Era un rito muy popular, que el Santo Oficio de la Inquisición condenó en diversas ocasiones. Como en Montoro en 1755, donde un sacerdote de la villa describe el rito:

"Cordova 1755

varias supersticiones de la villa de Montoro sobre curar quebrados.

El tribunal de Cordova remitió al consejo la sumaria que ha recibido en la villa de Montoro sobre lo que sucede la Noche de la vispera de San Juan de Junio en la curacion de los niños quebrados.

Don Fernando Lopez de Cardenas teniente de cura envió al tribunal un papel en que refiere el caso, y es que dicha noche al mismo toque, o poco despues de las doce se juntan en una mimbrera tres joanes, y tres marías abren una bara larga de mimbre por medio quanto quepa por la hendedura una criatura, y tomando una de las marías al niño desnudo, dice Juan? responde este -fue, y entonces dice la misma - en el nombre del Señor San Juan, y de Jesus coronado te entrego este niño quebrado, y me lo has de volver sano, y al decirlo, lo pasa por la avertura de mano en mano, y repiten esta ceremonia por tres veces: luego atan el mimbre con una venda, y si a los nueve dias, que vienen a reconocerlo, si allan que el mimbre ha hecho ia union creen que ha sanado la criatura, y si no, que prosigue con su quebradura.

En virtud de comision, que libro el tribunal en primero de julio de este año de 755, han sido examinados asta 15 testigos, que dan noticia de este hecho, y algunos de ellos son de los que concurrieron al acto como partes interesadas,

¹² Los cristianos solían consagrar las mezquitas musulmanas en iglesias, cambiando la dirección del culto noventa grados respecto a donde se ubica la quibla, buscando el Este en la ubicación del altar mayor. La sacristía solía quedar a la izquierda del altar mayor, donde se ubicaba la quibla.

y declaran que se ha practicado lo mismo todos los años desde que hacen memoria: dicen mas dos de estos que renunciaron al pacto, que podia aver en el hecho; pero que no creieron huviese cosa mala, asta que acudiendo el corregidor, Alcalde, y demas ronda a la bulla, y concurso, luego oficio lo que pasaba los repreendio, y amenazo, si lo repitiessen.

A instancia fiscal se dio a calificar a 3 padres dominicos, que en lo obgetivo digeron contener hecho supersticioso de sortilegio mui usado ente gente vulgar, y sencilla sin apreender en ello malicia, y en lo subgetivo que por lo mismo de hacerlo, y decirlo en publico, y sin recelo por personas ignorantes, eran escusados de castigo.

El Inquisidor fiscal por su escrito de 7 de octubre pidio que se publicasse edicto en todo el distrito prohibiendo estos hechos supersticiosos, consultandolo antes con el Consejo con remision de la sumaria."¹³

Rito semejante se hacía en Coín (Málaga), con tres jóvenes solteras, llamadas María, y un joven de nombre Juan, junto a una mimbre, cerca del pueblo, donde se pudiese escuchar, las campanadas del reloj. Se introducía al niño por la abertura y se recitaba: "Por San Pedro,/ por San Juan,/ por los tres marineritos/ que están en el mar;/ malo te lo entrego/ y sano me lo devolverás." El acto coincidía con el inicio de las doce campanadas en la Noche de San Juan. Se untaba con barro la abertura de la mimbre y se ataba con una cinta, y días después se comprobaba la unión, señal que el niño curara o no.¹⁴

En Pegalajar (Jaén) esta noche tenía un fuerte componente mágico, con la denominación "pasar a los niños por la mimbre". El acto tenía que celebrarse a las doce horas de la Noche de San Juan alrededor de dicho árbol, normalmente en el campo, y en él participaban "juanes" y "marías". Se santiguaba la hernia del niño y se rezaba una oración mientras los concurrentes -juanes y marías- se iban pasando al niño en brazos de uno a otro entre las mimbres diciendo las palabras "tómalo Juan, tómalo María...".

La mimbrera tenía una especial significación en la localidad. Es un árbol que se cría en humedales, junto a los cauces de agua. En Pegalajar, pues, estaba

¹³ Archivo Histórico Nacional. (AHN). Inquisición. Legajo (L). 3723, Exp.76. Algunos vecinos de Montoro. Córdoba, 1755.

¹⁴ MEDINA GONZÁLEZ, Manuel. *Los misterios de la Noche de San Juan*. Barcelona: Plaza & Janés, 2007, p. 81-82.

ubicado en la Huerta, zona de tradicional importancia socioeconómica y dificultosa orografía, limítrofe al casco urbano, que constituye un paisaje agrario singular al estar formada por antiguos bancales regados por una red de acequias que aprovechan cada palmo del desnivelado terreno. Era un lugar de abundante vegetación y honda significación histórica para el pegalajeño, que ejercía especial importancia en el rito de la Noche de San Juan; así como el árbol en cuestión que en él se cría, la mimbrera, muy ligado a la artesanía local en el pasado.¹⁵

La relación mágica de la Noche de San Juan, el árbol y los herniados es común a otros muchos lugares de la comarca de Sierra Mágina, cercanos a Pegalajar, con ligeras variaciones, como en Jódar y Albanchez, donde la ceremonia de curación de los niños herniados que se celebraba la Noche de San Juan se llamaba "pasarlos por el granao", acto que se celebraba también en una huerta. Allí se desgajaba una rama sin arrancarla del tronco, se llevaba un recipiente con tierra gredosa amasada en agua, el niño se pasaba entre la rama y el tronco con un ritual en el que empleaban las palabras "tómalo y dámelo"... "Quebrao te lo entrego y sano me lo has de dar". Luego se juntaba la rama fracturada del granado y se unía con barro,¹⁶ buscando también así una curación mediante un acto mágico por simpatía.

Como comentamos más arriba, Marías, Juanes y el rito de curación de los niños herniados con numerosas variantes locales se practicaba por muchos lugares de la Península, y sobre él existe numerosa bibliografía. En Extremadura, este rito tenía también una vinculación con Marías, Juanes y el árbol de la mimbrera preferentemente, aunque también otros árboles, como álamos, higueras, perales o chopos; por lo general, parajes de huerta. Son muy numerosas las poblaciones donde se tiene noticia: Cheles, Malcocinado, Valverde

¹⁵ LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio: "Referencias mágicas en la etnografía de Pegalajar". *El Toro de Caña*. Revista de Cultura Tradicional de la Provincia de Jaén, nº 2. Diputación Provincial. Jaén, 1997, p. 233-248.

¹⁶ NAVIDAD VIDAL, Nicolás. "Ritos de agua y fuego en Sierra Mágina". *Demófilo*, número 14. Sevilla: Fundación Machado, 1994, p. 174.

del Fresno, Tornavacas, Cabeza de Buey, San Vicente de Alcántara, La Codosera, Alburquerque, Valencia de Mombuey, Maguilla...¹⁷

3. Marías sanadoras.

La figura de María, como elemento taumatúrgico se extiende en la cultura popular medieval y permanece durante toda la Edad Moderna, llegando hasta el siglo XX en algunos ritos, como el de los niños herniados durante la Noche de San Juan, como más arriba hemos comentado. Pero también estaba presente la figura de María en otro tipo de prácticas taumatúrgicas realizadas por mujeres de este nombre a las que se atribuían determinados dones, perseguidas por la Inquisición como prácticas heréticas o supersticiosas, lo que ocurrió durante toda la Edad Moderna.

Uno de estos casos es el de María Sánchez, natural de Santo Domingo de la Calzada, los alcaldes la hicieron prender por haber hecho ciertos hechizos. En su defensa, como mujer pobre, pidió al Consejo Real que le concediesen procurador y letrados, lo que le fue concedido en diciembre de 1490.¹⁸

Otra fue María de Coca, viuda de Gonzalo Ferrero, vecina de Segovia, que fue encarcelada por el corregidor de la ciudad debido a una acusación de hechicería; fue condenada sin defensa a pública vergüenza, azotes y destierro. La acusada reclamó al Consejo Real exponiendo unos hechos en relación a un tesoro que sospechaban se ubicaba en una casa de su marido. Dieron parte al corregidor con el fin de legalizar el posible tesoro y dar la quinta parte a la Corona. Para encontrarlo hicieron actos que se consideraban como hechicería, como la creación de una “candela” junto con ciertas hierbas y conjuros. En el acto estuvo presente el alguacil Pedro de Robles. Su marido tenía otra mujer e hijos que, tras su muerte, “la maltrataron e la mesaron e arrastraron porque

¹⁷ DOMÍNGUEZ MORENO, José María. “La medicina popular en Extremadura: La curación de la Hernia (peculiaridades y particularidades)”. *Revista de Folklore*. Tomo 10b. Núm. 119, 1990. p.147-154.

¹⁸ Archivo General de Simancas (AGS). Registro General del Sello. L. 149012/339. Al concejo de Santo Domingo de la Calzada para que ayude al letrado y procurador que actúan en la causa de María Sánchez, acusada de hechicera, la cual es pobre. Aranda del Duero, 20-12-1490.

saliese de la dicha casa” en la que se suponía continuaba el tesoro. La denunciaron aportando como prueba la “candela”, que su marido había guardado en una caja, diciendo que ella la había hecho y era hechizo. Por ser pobre, María de Coca no tuvo defensa y fue víctima de vergüenza, azotes y destierro; mientras que otro de los participantes se libró por el pago de cuatro mil maravedís. Tras escuchar la petición de María de Coca, por cédula real de los Reyes Católicos dada en marzo de 1493, el corregidor y el alcalde fueron citados a declarar ante el Consejo Real.¹⁹

María Díaz, vecina de Écija, casada con Pedro de Salazar, fue una curandera que ejerció a finales del siglo XV. Por su labor social en la población de Écija, “fazer bien... consyderando algunos bienes e serviçios que aveys fecho e fazeis a esta çibdad”, los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, le concedieron la exención de “todo pecho e contribuçon real e conçeijil e de servyçios” en dicha población. Destacaba por curar a las personas “que tienen quebrados los huesos y miembros de sus cuerpos”.²⁰ Labor sanitaria que exigía un importante conocimiento de la anatomía del cuerpo humano y, probablemente, una enseñanza práctica que recibiría de otras personas. Este privilegio de exención de impuestos a favor de María Díaz estaba dirigido al “conçejo justicias regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad deçija”. Una forma de premiar la labor sanitaria que realizaba esta mujer a la vez que favorecía su permanencia en dicha ciudad, por las facilidades económicas que le proporcionaba. En ningún momento el documento recoge práctica taumatúrgica alguna -no tiene porqué al ser una carta de privilegio real-, pero creemos que probablemente la cura conjuntase práctica anatómico-científica con algún tipo de rezo o rito mágico-religioso.

El caso de María Castellanos, en 1670, investigada por el Santo Oficio de la Inquisición de Valencia muestra una gran contradicción entre los testigos, todas

¹⁹ AGS. Registro General del Sello. L. 149303/315. Que se envíe al Consejo el proceso seguido contra María de Coca, viuda de Gonzalo Ferrero, vecina de Segovia, la cual había sido condenada a diversas penas y desterrada por hechicera. Olmedo, 9-3-1493.

²⁰ AGS. Registro General del Sello. L. 149001, 144. Exención de tributos a María Díaz, vecina de Écija, curandera, 27-2-1490.

mujeres, pues hombres y mujeres solían tener grupos de relación separados. Unas la acusaban de dar de cenar a los diablos, ponerle cirios y hablar con ellos, además de recibir regalos de los mismos como un rosario para que lo pusiera a los pies de un crucifijo, o bien que disponía de una piedra imán que la hacía ir a sus faldas llamándola, con ella se podía conseguir ventura; también disponía de unos trozos de ara consagrada y cuerda de ahorcado con los que conseguía el amor de los hombres. Otras testigos decían que no había hecho nada contra la fe, tan solo otorgarse dones de curación que resultaron ser falsos, con el fin de conseguir un poco de dinero para su supervivencia. Así, Ana María Morla decía que tenía un dolor grande y continuo en una pierna, su marido la trataba mal. María Castellano se ofreció a curarla antes de Navidad y:

“viéndola sana su marido tendría paz con ella... viendo esta que se acercaba Navidad la dixo a dicha Maria el dia de Santa Lucia proximo pasado que como se descuydava tanto pues ya estaban cerca de Navidad y esta no hallava remedio y que assi creia que la dicha Maria mas tratava de sangrarla la bolsa (pues le parece que en diferentes vezes la dio mas de veinte escudos) que de curarla y entonces la dixo la dicha Maria que como havia venido tan pobre a esta ciudad se havia valido de aquel medio que ella sabia y haria diligencias para curar a esta para que con esse pretexto la socorriesse como la ha socorrido pero que con realidad de verdad ella no sabia hazer cosa ni diligencia alguna ni la havia hecho para curar a esta y que assi la perdonare...”²¹

Casi todos los casos terminaban en condena de las procesadas. Algunos de ellos eran de grupos numerosos, como el juzgado por el Tribunal de la Inquisición de Logroño, el cual incluyó en el auto de fe, que debía celebrarse el 7 de noviembre de 1610, a numerosas Marías acusadas de brujería: María de Iriarte, María Pérez de Barrenechea, María Juan, María de Jureteguía, María Presona, María Chipia de Barrenechea, María de Echegui, María de Zozaya Aramendi,

²¹ AHN. Inquisición. L. 5323/22. Proceso de e de María Castellanos. Valencia, 28-julio-1670.

María de Echalecu, María de Arburu, María Bastan de Borda y María de Echachute.²²

María de Nieva, vecina de Frías (Burgos), que formaba también parte de un grupo numeroso de procesados, es uno de los casos de brujería que fue revocado por los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Valladolid en 1622. Este caso surgió en la pequeña aldea del Busto, de la merindad de Bureba (Burgos), de unos cincuenta habitantes por entonces. Sus alcaldes, que “heran labradores y gente del campo que no sabían de negocios”, prendieron a un hombre por sospecha de brujo y hechicero. Éste confesó los cargos, posiblemente por tormento, y culpó también a muchas otras personas, hombres y mujeres de la comarca, desbordándosele el caso a estos alcaldes, por lo que la Audiencia y Real Chancillería de Valladolid nombró como juez de comisión para este caso al corregidor de Pancorbo, licenciado Antonio Sáenz, el 9 de septiembre de 1621. Entre los culpados por el corregidor estaba María de Nieva, que fue encarcelada en la villa del Busto a petición del fiscal Juan Hernández de Valderrama, nombrado por dicho juez, por ser bruja y hechicera, haber hecho con otros cómplices “bailes al demonio con tamboril y en acabando los bailes adoraban al demonio besandole en una parte del cuerpo santa e oleo en que se les mostraba y hacían muchos daños en personas niños y sanados”. La defensa de María de Nieva alegaba que en la información recogida no constaba delito alguno “y solo resultaba una generalidad que no se sabia donde abia tenido principio ni daban la causa dello”. Se defendía de las acusaciones de bruja realizadas por otra mujer, María del Val —“hera persona baria y sin juicio y entendimiento—, también acusada como cómplice, por su condición de género y en la coacción del tormento: si “en el tormento la avia declarado por tal no halla fee ni credito porque la declaracion del conplize mayormente siendo muger no hacían yndicio”. El juez sentenció a María de Nieva a vergüenza pública, ser paseada por las calles públicas en una bestia de albarda con soga a la garganta, a seis años de destierro de los reinos de su Majestad y a diez mil maravedís para la cámara y gastos, bajo pena de muerte de su incumplimiento. Además,

²² AHN. Inquisición. L.835. Relación de auto de fe del Tribunal de la Inquisición de Logroño. 07-11-1610, fol.340-355

condenó a su marido, Martín de Nieva, que estaba preso por considerar que había amenazado a los testigos, a doscientos maravedís para la cámara de su majestad, costas y gastos. Las sentencias fueron recurridas y revocadas por los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Valladolid.²³

La sociedad de la Edad Moderna, y especialmente en el siglo XVII, convive con el miedo. Es una sociedad atormentada por plagas, sequías, hambrunas o epidemias; sometida a una fuerte presión fiscal para sufragar las continuas guerras de una Corona en declive, con fuerte control de la uniformidad cultural y religiosa a cargo del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, con una red de familiares o colaboradores que llega hasta el más pequeño pueblo de la Península. Con frecuencia, el exceso de celo, los odios personales o la ignorancia entraban en juego en las denuncias por casos de brujería o hechicería, donde sólo solían haber prácticas tradicionales de curación.

Ya en el siglo XVIII, 1726, Mari Caxa, natural de Baños (Cuenca) era otra María que por su actividad taumatúrgica fue perseguida por la Inquisición. Era viuda y anciana, fue denunciada por Martín María López familiar de la Inquisición en la villa de Molina porque “santiguaba los cabellos de enfermos y con esto sana”. Fue encarcelada y se realizaron probanzas con el examen de testigos. Todos los consultados hablaban bien de María Caxa. Uno de ellos transmitía la opinión de “que después de Dios debía la vida a una mujer de vaños”. Otros que:

“santiguaba cabellos y ropa de los enfermos... hacia cruces en la cabeza y rezaba algunas palabras... la gente le llevaba ropa y cabellos de enfermos... de lo que la rea decia solo pudo entender en nonbre del padre del hijo, y del spiritu santo amen y repitio en santiguarlo 4 o 5 veces, y al dia siguiente se volbieron y el testigo conocio mejoraria en su salud: Y es publico que las santigua a quantos hombres y vestias van a este fin ... lo que avia oido eran cosas buenas y tenia el rosario en la mano...”.

²³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de ejecutorias, caja 2328,37. Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal del rey con María de Nieva, mujer de Martín de Nieva, vecina de Frías (Burgos), sobre acusar a la susodicha de bruja y hechicera, 1622.

Se sacó extracto del interrogatorio y los calificadores dijeron que “les parece sortilegio con pacto explicito o implicito con el demonio y la rea sospechosa por lo menos de lebi”, y pidieron prisión.²⁴

4. Conclusiones.

La figura religiosa de la Virgen María, como madre de Jesús, intercesora y salvadora de los fieles, tuvo en plena Edad Media creciente devoción popular, al pasar la sensibilidad espiritual a un nivel más humano, transmitido por las órdenes mendicantes; ello unido a una consideración de la mujer que fue mejorando progresivamente.

La doctrina oficial de la Iglesia Católica convive en el mundo rural con una tradicional cultura taumatúrgica popular que evoluciona y adopta elementos cristianos, con referencias a Jesús, los santos o la Virgen María. La gran devoción que adquiere la figura la Virgen María se entronca en algunos ritos populares con mujeres que llevan su nombre, generadoras de prodigios.

Las Marías, mujeres que intervienen en el antiguo rito de curación de niños herniados en la Noche de San Juan, son mujeres sanadoras por el simple hecho de llevar el nombre de la Virgen. Otras mujeres de nombre María ejercían de curanderas en diversos lugares. Llamarse María era un motivo de gracia en la cultura popular que, pese a adoptar elementos cristianos, era considerada por la iglesia como supersticiosa, cuando no ejercida por brujas y hechiceras en contacto con el demonio.

Hubo una persecución en muchos lugares contra estos ritos por parte de las autoridades civiles y religiosas, siendo encarceladas y condenadas muchas mujeres, pues en el mundo rural las creencias de casos de brujería estaban muy arraigadas. En otros casos, como el de María de Nieva, acusada de bruja y hechicera, fueron absueltas tras apelar a la Real Audiencia y Chancillería, donde era más probable encontrar amparo frente a acusaciones basadas en el tormento o en la ignorancia.

²⁴ AHN. Inquisición. L. 3728/96. Alegación fiscal del proceso de fe de Mari Caxa, originaria de Los Baños, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Cuenca, por curandera supersticiosa, 3-mayo-1726.

No obstante, la curación de los niños herniados en la Noche de San Juan, con intervención de Juanes y Marías continuó haciéndose en algunos lugares hasta mediados del siglo XX; al igual que la tradición de mujeres sanadoras o curanderas de nombre María.

